



INFORME A ADJUNTAR PARA AQUELLAS INSTALACIONES QUE SUPEREN LOS 100 kW DE POTENCIA

Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre,
por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a
las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas
de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables
térmicas en diferentes sectores de la economía
en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Índice

1 Motivación	3
2 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: PLAN ESTRATÉGICO	4
2.1 Modelo de plan estratégico	4
3 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS	8



1 Motivación

El Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, detalla la documentación requerida para realizar la solicitud de ayuda. En concreto, el punto f) contempla que siempre que las instalaciones superen los 100 kW de potencia nominal, se deberá aportar un informe que incorpore:

- i. *Un plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas.*
- ii. *La acreditación correcta del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, se presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo.*

Además, en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, establece que:

“4. Adicionalmente, en el caso de instalaciones superiores a 100 kW de potencia nominal de producción, se aportará un plan estratégico que indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMEs y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.

El presente documento pretende servir de guía al solicitante para preparar el informe requerido en el mencionado punto f) del Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

2 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico, forma parte de la documentación a aportar en la fase de solicitud para las instalaciones con potencia superior a 100 kW, en el mencionado Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

Adicionalmente, la publicación de este documento se cita en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre: *“Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.”*

2.1 Modelo de plan estratégico



PLAN ESTRATÉGICO PARA INSTALACIONES DE POTENCIA SUPERIOR A 100 KW NOMINALES

Don/Doña [REDACTED] con N.I.F.: [REDACTED] con domicilio a efectos de comunicaciones en: [REDACTED], Localidad: [REDACTED] CP: [REDACTED], Provincia: [REDACTED] Teléfono [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] en representación del Ayuntamiento de [REDACTED], con N.I.F. [REDACTED], domiciliada en: [REDACTED] Localidad: [REDACTED] CP: [REDACTED] Provincia: [REDACTED], Teléfono [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] La representación se ostenta en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2022.

a presentado solicitud al programa de incentivos de las ayudas vinculadas al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, para la ejecución del proyecto denominado **SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y, PRODUCCION DE ACS E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA** [REDACTED] cuyas aracterísticas son:

1. Datos generales de la instalación (señalar la/s tipología/s de actuación que aplican)

Tipología/s de actuación:

- Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas
- Instalaciones aerotérmicas
- Instalación Solar Térmica
- Biomasa Cámara de combustión
- Calderas de biomasa y aparatos de calefacción local
- Desarrollo de nuevas redes de tuberías de

distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes

2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Marca y modelo ¹	País de origen ²
Bomba de Calor Aire-aire	Keyter KCR 4075-inverter	Lucena, (Córdoba) España
Bomba de Calor ACS	Thermor Aeromax 270	Barcelona, España

¹ Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad, si se dispone de los mismos.

² En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.



3. Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

Descripción del impacto ambiental en la fabricación de los principales equipos de la instalación:

Equipo/componente	Descripción del impacto ambiental
Bomba de Calor Aire-aire	Gas refrigerante y restos de metales varios (Reciclables)
Bomba de Calor ACS	Gas refrigerante y restos de metales varios (Reciclables)

4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

Se deben incluir qué criterios han sido prioritarios para el solicitante a la hora de elegir el equipo o componente mencionado. Se debe indicar si el principal criterio ha sido económico o si, por el contrario, se han considerado otros criterios cualitativos (garantía extendida, marca, fabricante, etc.)

Equipo/componente	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
Bomba de Calor Aire-aire	Eficiencia/Calidad de materiales/Precio
Bomba de Calor ACS	Eficiencia/Calidad de materiales/Precio

5. Describir la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema

Describir en este apartado los servicios al sistema eléctrico español, como puede ser el servicio de interrumpibilidad, servicio de ajuste, etc. También se deben incluir aquellos servicios previstos que puedan definirse en un futuro.

La instalación objeto del proyecto contempla un equipo de aerotermia para climatización y dos equipos de aerotermia para ACS, todos ellos con altos rendimientos, y con COP en condiciones de trabajo mayor que 3, por lo que reduce el consumo eléctrico con respecto a equipos tradicionales, reduciendo así las pérdidas del sistema eléctrico español en generación y distribución de esta energía.

Además, dentro del objeto de este proyecto se encuentra una instalación fotovoltaica de apoyo para los equipos de climatización y ACS, la instalación de la misma favorece al sistema eléctrico español ya que al producir parte de la energía consumida en el propio edificio, se reducen aún más las pérdidas de generación y distribución comentadas anteriormente. Se prevé también la posibilidad a futuro de verter los excedentes a la red eléctrica en los momentos que el consumo del edificio sea menor a la generación, favoreciendo al sistema eléctrico en los términos antes mencionados.



6. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

Se deben identificar de forma concisa los agentes implicados en el desarrollo del proyecto (incluyendo la ingeniería, fabricación de equipos, instalación de los mismos, mantenimiento, etc.), especialmente en relación a PYMES y autónomos. Se debe indicar si estos agentes son locales, regionales, nacionales o internacionales. Por ejemplo, para la cuantificación de este efecto, puede utilizarse la facturación esperada por cada agente y el porcentaje del presupuesto total asignado a cada uno de ellos.

Se describe a continuación el efecto tractor esperado del proyecto:

- *Ingeniería: Agentes locales con una facturación aproximada del 5% del proyecto.*
- *Fabricación de Equipos: Agentes nacionales con una facturación aproximada del 65% del proyecto.*
- *Instalación de los Equipos: Agentes locales y regionales con una facturación aproximada del 30 % del proyecto.*
- *Mantenimiento: Agentes locales y regionales encargados del mantenimiento de los equipos, no forman parte del objeto de este proyecto, pero supondrán un 40% adicional sobre los costes de proyecto durante la vida útil de los equipos.*

7. Efecto sobre el empleo local

Si se conocen, se debe indicar una estimación de los empleos (locales, regionales y nacionales) generados en cada una de las fases del proyecto (ingeniería, fabricación de equipos, instalación de los mismos, mantenimiento, etc.), así como sobre la cadena de valor industrial local regional y nacional

La realización de este proyecto favorece y mejora la creación de empleos a nivel local, regional y nacional, ya que se estima que el impacto de la realización del proyecto, así como las posteriores obras de instalación y mantenimiento de los equipos es el siguiente:

- *Ingeniería: 2 puestos directos*
- *Fabricación de Equipos: 5 puestos directos*
- *Instalación de los equipos: 5 puestos directos*
- *Mantenimiento: 2 puestos directos*

Se estima que, debido a los procesos de compras, distribución, sistemas auxiliares, tramitación, etc se creará al menos un 10% de puestos indirectos del resto de agentes de la cadena de valor.



8. Contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

Indicar de qué manera el proyecto contribuye al objetivo de autonomía estratégica y digital de la UE y cómo se garantiza la seguridad de la cadena de suministro.

Como se puede observar en el punto 2 de este informe, los equipos principales de la instalación, proceden de países miembros de la unión europea, reduciendo así la dependencia de países externos y fomentando la autonomía de la misma.

Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

Fecha y firma del solicitante: